



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2018-VRI

Arequipa, 22 de mayo de 2018

VISTA:

La Resolución de Consejo Universitario N° 0139-2018 de fecha 21 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa es una comunidad académica orientada a la investigación, docencia y a la proyección social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos, orientada a la investigación y a la docencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal 65.2 del artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110, 127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNESA, prescribe "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente";

Que, en este contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 764-2017 de fecha 21 de setiembre 2017, se aprobaron las Bases y Cronogramas de 07 Concursos de Actividades de Investigación – Fondos Concursables de Investigación 2017: Tesis de Pregrado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado, Organización de Eventos Internacionales, Proyectos de Investigación Aplicada – Inicial, Maestrías en Investigación y Programa de Impacto.

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre 2017, se aprobó la postergación de fecha de cierre de los 07 concursos de Actividades de Investigación – Fondos Concursables de investigación 2017;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 8 de noviembre 2017 acordó aprobar las Guías de Acompañamiento y Monitoreo para Subvenciones, que se otorgan a través de los procesos concursables, estableciéndose los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento, la evaluación y el monitoreo en el mejor desempeño de las acciones necesarias para el logro de resultados;

Que, por Resolución de Consejo Universitario 0139-2018 de fecha 21 de marzo del 2018, se aprobó **los resultados del Concurso de los Fondos Concursables – UNSA - INVESTIGA 2017 por pares externos de la RED IDI, remitido por el Gerente de la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación RED-IDI, encargándose al Vicerrectorado de Investigación, haga llegar el monto total que sería designado para financiar los proyectos;**

Que, el monto definitivo de cada proyecto Concursable y el total que será asignado se dará a conocer cuando cada seleccionado haya ingresado al Sistema de Gestión – SIG el monto definitivo de su Proyecto.

Que, el objetivo del **concurso de Proyectos de investigación Aplicada a nivel inicial**, es promover la investigación científica, tecnológica, social y humanística entre los docentes y estudiantes de la UNSA, que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad, tanto en los aspectos productivos, como los sociales y culturales en la región Arequipa, así como fortalecer la formación de nuevos investigadores y las capacidades de investigación en la comunidad agustina.

Que, mediante **Informe N° 0029-DUGINV-UNSA/JCS que cuenta con el Visto Bueno del Director (e) de la Dirección Universitaria de Gestión de Investigación ha remitido los documentos de aprobación del Plan Operativo de Proyecto: “INVESTIGACIÓN APLICADA INICIAL – CONCURSO 2017” de dos Seleccionados;** por lo que, es necesaria la emisión del acto resolutorio correspondiente que ratifique los resultados del mencionado Concurso y efectúe las acciones administrativas que correspondan para viabilizar la ejecución respectiva;

Que, por los considerados expuestos y con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y, confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

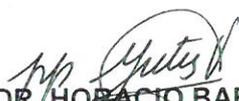
PRIMERO.- Ratificar los resultados del Concurso del **Fondo Concursable “INVESTIGACIÓN APLICADA INICIAL – CONCURSO 2017” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de 02 Seleccionados.**

SEGUNDO. - Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente, se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el año 2018 - 2020

TERCERO.- Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los Contratos firmados por los Ganadores con la Universidad, según lo estipulado en las Bases del Concurso.

CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. HORACIO BARREDA TAMAYO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



c.c.: Rectorado, VR-AC, D.I.G.A., DUPL, Sub Dirección de Finanzas, Instituto de Informática, archivo

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2018-VRI

N°	TÍTULO DE TESIS	INVESTIGADOR PRINCIPAL (IP)	MONTO TOTAL A SUBVENCIONAL POR LA UNSA S/.
1	Calidad y rendimiento del cultivo de Allium Sativum L. (ajo) CV. Napuri y CV Chino, en dos pisos ecológicos y su relación con el policultivo, crecimiento y fertilización orgánica	LAZO RODRÍGUEZ, HERBER OMAR	250,000.00
2	Diagnóstico morfológico, molecular y clínico de blastocystosis como enfermedad emergente en humanos y su asociación el tratamiento y la tenencia de animales	BALLON ECHEGARAY, JORGE ANDRES	248,530.00


DR. HORACIO BARREDA TAMAYO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



